

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.-

DECRETO N° **3408**

Sección 1era.  
LA CISTERNA,

05 SEP 2011

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 27 de fecha 12 de Agosto del 2011, de Dirección de Transito y Transportes, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el día Sábado 13 de Agosto del 2011, cumpliendo funciones en la celebración del "Día del Niño", en el horario que mas abajo se indican, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario.

**D E C R E T O :**

1°.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo funciones en la Celebración del Día del Niño, con un recargo del 50%, durante el día sábado 13 de Agosto del 2011, los que deberán ser compensados con descanso complementario y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

**HORARIOS**

Sábado 13 de Agosto : 11:00 a 20:00 horas

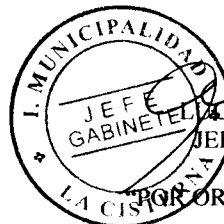
<u>NOMBRE</u>	<u>HORAS AL 50%</u>
➤ HERNANDES ESPINOSA FRANCISCO	09 horas
➤ RIQUELME ABARCA CATALINA	09 horas
➤ SEPULVEDA CORTES CLAUDIO	09 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
JEFE GABINETE  
JEFE DE GABINETE (S)

  
LCH.POF.JMC.LYP. Csr.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"